

RESOLUCIÓN No 0202
FECHA MAYO 15 DE 2.018

**"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO UN
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A) Que el señor ROSEMBER DE JESUS CASTAÑO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.106.539 expedida en Pereira fue vinculado a la entidad como Conductor de Recolección, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido # 015 el 3 de noviembre de 2.015.
- B) Que mediante oficio calendarado mayo 15 de 2.018, el señor ROSEMBER DE JESUS CASTAÑO CORREA, solicita terminación de su contrato individual de trabajo No 015.
- C) Que la Gerencia considera procedente la petición, de dar por terminado por mutuo consentimiento, el contrato individual de trabajo a término indefinido No 015, suscrito entre el señor ROSEMBER DE JESUS CASTAÑO CORREA y la Empresa, a partir del 16 de mayo de 2018.

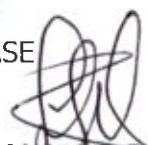
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado por mutuo consentimiento entre las partes, a partir del 16 de mayo de 2.018, el Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido No 015 del 3 de noviembre de 2.015, suscrito entre la funcionario ROSEMBER DE JESUS CASTAÑO CORREA Y SERVICIUDAD E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano